Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de agosto de 2022, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO N° 199 de fecha 05 de Marzo de 2021, María Yolanda Encina Acevedo CI Nº 933.405, Directora General de la DGABIC; Gonzalo María García de Zúñiga Olmedo CI Nº 3.699.272, Director General de la DGAJ, y Santiago Antonio Arza Galeano CI Nº 2.318.417, Secretario General Interino, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación de adquisición de equipos de computación (Notebook), de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 416155.

Nombre del llamado: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

Modalidad del llamado: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

Invitados:

EMPRESAS	TELEFONO	R.U.C.	E-MAIL
DATA LAB SA	209 126	80030218-4	datalab@datalab.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	213-347/8/981554443	80013889-9	datasys@data.com.py
SDA PARAGUAY SA	021/908-462	80017709-6	info@sda.com.py
NETLOGIC S.R.L.	612227	80015538-6	lismael@netlogic.com.py
PARASOFT S.R.L.	601116	80000727-1	jpaguila@parasoft.com.py
RYF SACI	7289121	80011395-0	institucional@ryf.com.py
E-MAGINATION S.R.L.	(021) 622 136	80045546-0	bbalbuena@emagination.com.py
WICOMM	2387600	80047539-9	dncp@wicomm.com.py
OFFICE COMPU SA	206176/0983-727543	80013316-1	belinda@officecompu.com.py
PARASUR SA	293012/0981-907697	80015541-6	licitaciones@parasursa.com.py
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	021 200301	2835748-5	licitaciones@bios.com.py
ONLINE PARAGUAY S.A.	7289307	80101720-3	onlinesapy@gmail.com

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

1. Acta de Apertura de Módulo Sistema SBE:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de agosto de 2022, siendo las 09:30 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
WICOMM SA - 80047539-9	159.500.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	160.000.000
SDA PARAGUAY SA - 80017709-6	162.900.000

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

La empresa PARASOFT S.R.L., deja constancia de lo siguiente:

- Recomendamos al comité de Evaluación verificar el equipo LENOVO MODELO THIENKPAD E15 GEN 2 ofertado por la firma WICOMM S.A. correspondiente al ITEM Nº 1 Notebook según detalle:
- Según la última versión del Pliego de Bases y Condiciones en su versión Nº 2 contemplando la Adenda Nº 1, en sus suministros y especificaciones técnicas requiere para el Ítem Nº 1 Adecuarnos a la "Plantilla de la SICP".
- En dicha Plantilla publica en el Portal de Contrataciones Públicas, se requiere en el apartado Nº 15 – Puertos: "HDMI x 1 – LAN X 1 – USB 2.0 o superior x 1 mínimo – USB 3.0 o superior x 2 mínimo – USB-C X 1 mínimo – Combo Jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In. Exigido".
- Todos los puertos mencionados de carácter exigido, este mismo punto fue aprobado por el Certificado MITIC Nº 34913, conforme al apartado de puertos.
- Como se podrá observar, se solicita 1x Puerto USB 2.0, 2 X USB 3.0 y 1 x USB-C Totalizando 4 Puertos USB.
- EL modelo propuesto por la firma WICOMM S.A., el Lenovo ThienkPad E15 Gen 2 no cuenta con la cantidad de puertos requeridos según la Plantilla de la SICP y del Certificado MITIC Nº 34913, conforme al siguiente detalle:

Link oficial: https://www.lenovo.com/es/es/laptops/thinkpad/edge-series/E15-G2/p/22TPE15ESN2?orgRef=https%253A%252F%252Fwww.google.com%252F.

Link oficial: https://www.lenovo.com/ar/es/laptops/thinkpad/edge-series/E15-G2/p/22TPE15ESN2?orgRef=https%253A%252F%252Fwww.google.com%252F.

- Como se podrá observar, el equipo únicamente cuenta con 1 Puerto USB 3.0 y no 2 Puertos como lo es exigido dentro de la plantilla y la SICP, por lo tanto no cumple con las Especificaciones técnicas.

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

- Claramente según las indicaciones el equipo ThienkPad E15 Gen 2 no cuenta con la cantidad de puertos exigidos como mínimo, por lo que solicitamos al comité verificar al equipo, teniendo en cuenta que no se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos.
- Esto se puede observar en el catálogo, folio Nº 12 de la oferta presentada por la firma WICOMM S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones, de conformidad con lo establecido en las bases y condiciones, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES.	OFERENTE WICOMM SA - 80047539-9	OFERENTE PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	OFERENTE SDA PARAGUAY SA - 80017709-6
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 2 al 5.	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 01 AL 03.	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 02 AL 04.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE, PRESENTA POLIZA DE CAUCION Nº 1508054164 LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, MONTO ASEGURADO Gs. 10.800.000, FOJAS Nº 17 AL 23.	CUMPLE, PRESENTA POLIZA DE CAUCION Nº 1508004025 LA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY, MONTO ASEGURADO Gs. 25.000.000, FOJAS Nº 04 AL 08.	CUMPLE, PRESENTA POLIZA DE CAUCION Nº 1508054209 LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, MONTO ASEGURADO GS. 14.000.000, FOJAS Nº 23 AL 25.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 348127, FOJA Nº 25.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704497, FOJAS Nº 09 Y 10.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704488, FOJAS Nº 12 Y 13.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.	NO PRESENTA.	NO PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA, MEDIANTE LA DEROGACION DE LA LEY Nº 6355/2019.	NO APLICA, MEDIANTE LA DEROGACION DE LA LEY Nº 6355/2019.	NO APLICA, MEDIANTE LA DEROGACION DE LA LEY Nº 6355/2019.
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 29, NUMERO: 4270138489209.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704497, FOJAS Nº 09 Y 10.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704488, FOJAS Nº 12 Y 13.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 30.	CUMPLE, VERIFICADO PORTAL SICP DNCP.	CUMPLE, VERIFICADO PORTAL SICP DNCP.
8. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1704246, ESTADO ACTIVO, FOJA Nº 24.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704497, FOJAS Nº 09 Y 10.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704488, FOJAS Nº 12 Y 13.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1704246, ESTADO ACTIVO, FOJA Nº 24.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704497, FOJAS Nº 09 Y 10.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704488, FOJAS Nº 12 Y 13.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1704246, ESTADO ACTIVO, FOJA Nº 24.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704497, FOJAS Nº 09 Y 10.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704488, FOJAS Nº 12 Y 13.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1704246, ESTADO ACTIVO, FOJA Nº 24.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704497, FOJAS Nº 09 Y 10.	CUMPLE, PRESENTA NRO. CERTIFICADO 1704488, FOJAS Nº 12 Y 13.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos presentados por las firmas que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo 60 del Decreto Nº 2.992/2019.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por las firmas, se ha comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley N° 6.873/2022 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en los requisitos de calificación y criterios de evaluación, del presente llamado. Este comité ha verificado las documentación de las ofertas presentadas las mismas no presentan dicho Certificado.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas WICOMM SA - 80047539-9; PARASOFT S.R.L. - 80000727-1 y SDA PARAGUAY SA - 80017709-6, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

(*) SE REMITE POR NOTA Nº UOC_SENABICO Nº 22/2022 EN FECHA 02 DE AGOST, POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L., PARA SER ANALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS SEGÚN DETALLE:

Abg. Gonzalo Garda de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

- **CATALOGO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO OFERTADO DE LA MARCA DELL.**
- **LA EMPRESA REMITE EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO.**

4.2. Verificación de la Capacidad de Experiencia:

De conformidad con lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad de experiencia presentada por las firmas WICOMM SA - 80047539-9; PARASOFT S.R.L. - 80000727-1 y SDA PARAGUAY SA - 80017709-6, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida:

REQUISITOS EXPERIENCIA.	WICOMM SA - 80047539-9	PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	SDA PARAGUAY SA - 80017709-6
Demostrar la experiencia en el Servicio de ventas de equipos informáticos con contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018, 2019, 2020) ascienda a un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado.	CUMPLE, PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES FOJAS Nº 130 AL 163.	CUMPLE, VERIFICADO PORTAL SICP DNCP.	CUMPLE, VERIFICADO PORTAL SICP DNCP.
RESULTADO:	PASA	PASA	PASA

De conformidad con lo estipulado en las Bases y Condiciones del PBC y de acuerdo al detalle señalado en los cuadros anteriores, se ha determinado que la ofertas presentadas por la firmas, cumplen con los requisitos mencionados.

4.3. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1.

JUAN PABLO AGUILA BRAVO, CIP Nº 1.341.894, SOCIO GERENTE.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, CIP Nº 636.489, SOCIO GERENTE.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

HECTOR RAUL BRUNET, CIP Nº 3.582.802 – REPRESENTANTE LEGAL.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

WICOMM S.A., RUC Nº 80047539-9.

JORGE MANUEL PRIETO OCAMPOS, CIP Nº 1.315.266, DIRECTOR ACCIONISTA.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

SERGIO RAUL BIEDERMANN HUBER, CIP Nº 1.375.935, ACCIONISTA.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

SDA PARAGUAY S.A., RUC Nº 80017709-6.

FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, CIP Nº 3.385.010, PRESIDENTE.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, CIP Nº 524.067, VICE PRESIDENTE.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, CIP Nº 751.212, GERENTE GENERAL.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, CIP Nº 3.385.024, ACCIONISTA.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

El Comité de Evaluación verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y se observa que "CUMPLE".

Seguidamente, verifica que su representante legal se halle comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, tampoco trabajó ni trabaja en ésta Cartera de Estado y no posee relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Gonzalo Garda de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Aczh Galeano
Secretario General
SENABICO

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes, con sus socios y representantes legales, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución Nº 849/2015.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a las observaciones indicadas en el Acta de Apertura, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por la firma WICOMM SA - 80047539-9, constatándose el análisis que se menciona más adelante:

Por Memorándum/D.U.O.C. / Nº39/2022, se solicita a la Dirección Tic de la SENABICO informe técnico de las EETT y catálogos conforme a los modelos de equipos propuestos por las empresas de manera a continuar con el proceso de evaluación.

Por Memorándum DTIC Nº 35/2022 la Dirección Tic de la SENABICO, remite el informe técnico solicitado, tomando en cuenta las ofertas y las especificaciones presentadas por los oferentes para el llamado efectuado por la SENABICO y verificando la planilla técnica adjunta podemos decir que las ofertas presentadas por las empresas PARASOFT y la empresa SDA PARAGUAY S.A. se adecuan a lo solicitado en el proceso.

La tercera firma WICOMM S.A., NO CUMPLE con una de las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto, queda descalificada de este proceso.

4.4. Capacidad Técnica:

De conformidad con lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma PARASOFT S.R.L. - 80000727-1, pre seleccionada como segunda mejor oferta, constatándose el siguiente análisis:

La empresa PARASOFT S.R.L., cumple con el requisito documental para evaluar la capacidad técnica, presenta la carta de Autorización del Fabricante o Autorización del Representante y Constancia del RUC emitida por la SET.

4.5. Capacidad Financiera:

Con el objeto de calificar la situación Financiera de la empresa PARASOFT S.R.L. - 80000727-1, se considera los siguientes índices:

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Visión: Ser una entidad especializada, eficiente y transparente en la administración, conservación y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o declarados en abandono que generan recursos para la prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

ANALISIS FINANCIERO "PARASOFT S.R.L. RUC Nº 80000727-1"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	28.696.441.718		19.950.568.434		16.158.568.608				
Pasivo Corriente	20.450.617.871	1,40	11.330.644.499	1,76	7.315.060.671	2,21	5,37	3	1,790971288

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	20.450.617.871		11.330.644.499		7.315.060.671				
Activo Total	38.527.277.815	0,5308088	29.910.251.066	0,3788214	26.113.408.702	0,28	1,19	3	0,396585616

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	8558585	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	397.053.377		1.035.765.931		1.622.124.868				
Patrimonio Neto	18.076.659.944	2,20%	18.579.606.567	5,57%	18.798.348.031	8,63%	0,16	3	5,47%

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO

Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
"PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1"	RATIO DE LIQUIDEZ		Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
"PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1"	RATIO DE ENDEUDAMIENTO		Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 309789 (21-07-2022), LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
"PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1"	RATIO DE RENTABILIDAD		Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

5. Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y de conformidad al artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el comité de evaluación recomienda la adjudicación a la PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1, por el monto total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes, Ciento sesenta millones), conforme al siguiente detalle:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2022	01	01	0	10	543	10	01	99	₲ 15.000.000
2022	01	01	0	10	543	30	90	99	₲ 145.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General de Asesoría Jurídica